

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2023-CS/SBSCY-1
----------	-----------------------	---------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, SAN VICENTE , a los 04 días del mes de JULIO del año 2023, en el local de la OFICINA DE LOGISTICAL, a las 15:30horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2023-SBSCY/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION OPORTUNA EN LOS 55 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS ", PAQUETE 2 a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA AREA USUARIA
		Suplente			
PRESIDENTE	PEDRO PABLO FLORES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SALUD INTEGRAL
		Suplente			
PRESIDENTE	JULIO CESAR RAMON FRANCISCO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

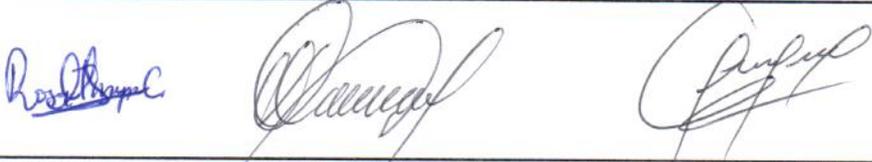
**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC	49266.00

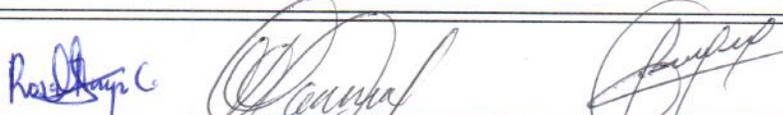
**5 BASE LEGAL**  
 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**



**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 007-2023	
		Fecha del informe 4/07/2023	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	
3	<b>ANTECEDENTES</b> LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2023-SBSCY/CS-1, se convocó el 08/06/2023 según cronograma donde en la etapa de presentación de oferta electrónica se presentaron 2 PROPUESTAS Para el PAQUETE 2, así mismo el comité de selección por unanimidad declara en desierto el proceso de selección ya que en la etapa de ADMISIÓN DE OFERTA La empresa DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA No presenta como Requisito de calificación capacidad legal las BUENAS PRACTICAS DE TRANSPORTE, Por tanto es requisito indispensable para la SUBASTA INVERSA, MINIMO 2 OFERTAS ADMITIDAS VALIDAS.		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION OPORTUNA EN LOS 55 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2023-SBSCY/CS-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)		
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 2 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 1 ofertas, no fueron admitidas,	x	
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Otras		
7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
	7.5	Otros ..... [ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ] LA OFERTA DE DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA No presenta como Requisito de calificación capacidad legal las BUENAS PRACTICAS DE TRANSPORTE, Por tanto es requisito indispensable para la SUBASTA INVERSA, MINIMO 2 OFERTAS ADMITIDAS VALIDAS.		
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:		
	1.- ..... 2.- .....  Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.		
9			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		